

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 47

SERIE:-1989-90

PARA DISTRIBUIR \$11,134.00 DOLARES PROVENIENTES DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO POR COMPENSACION DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACAN HUGO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El Municipio de Dorado tiene una Póliza #CLP-100958 de seguro por daños a estructura ocasionado por huracanes.

POR CUANTO : Dicha póliza fue contratada por el Hon. Secretario de Hacienda con la compañía Benjamín Acosta Inc.

POR CUANTO : A la fecha de esta Ordenanza el Municipio ha recibido por concepto de reclamación a la compañía de seguro \$111,340.00 de los cuales \$100,206.00 fueron distribuidos mediante la Ordenanza Núm. 41, Serie 1989-90.

POR CUANTO : Es necesario distribuir el dinero no distribuido para utilizarlo en bien del Municipio de Dorado.

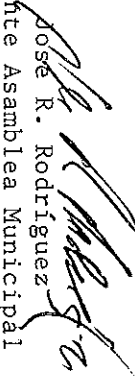
POR TANTO : ORDENESE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:


Sección 1ra : Autorizar al Director de Finanzas para que distribuya \$11,134.00 del Fondo 1890000 A-13 (Reembolso daños causados por el Huracán Hugo) y registrar en los libros de contabilidad las siguientes partidas:

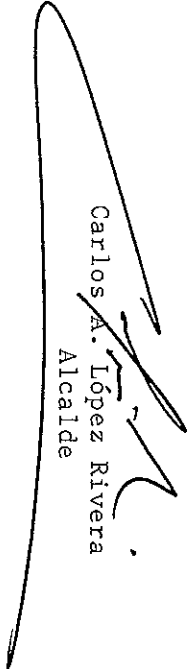
Z890001-A-13- Construcción mejoras, reconstrucción y reparación facilidades recreativa, edificios municipales o gubernamentales, oveliscos y otros. \$11,134.00

Sección 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia de la misma debidamente firmada será enviada a las autoridades estatales y municipales correspondientes.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 18 de mayo de 1990
y aprobada por el Alcalde el día 21 de mayo de 1990.


Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde